



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

43º período de sesiones

9 de junio a 3 de julio de 2003

Tema 9 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 43º período de sesiones

Relator: Sr. Jerry **Kramer** (Canadá)

Adición

Cuestiones de coordinación: informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Tema 5 a)

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2002

1. En su sexta sesión, celebrada el 11 de junio de 2003, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, correspondiente a 2002 (E/2003/55). El representante del Secretario General presentó el informe y dio respuesta a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

2. Se señaló que el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2002 ofrecía un excelente panorama general de las actividades de la Junta, especialmente respecto del seguimiento de la Cumbre del Milenio y la presentación de informes sobre la marcha de la aplicación de la Declaración del Milenio, y del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). No obstante, se indicó que el informe debería proporcionar pruebas o datos adecuados sobre los resultados o los productos de la coordinación interinstitucional. Debía procurarse evitar la presentación de informes reiterativos y difusos, y a ese efecto debían exponerse ejemplos más concretos de los logros reales de la Junta. Si bien la reforma y la reestructuración de la Junta y de sus órganos subsidiarios



merecieron un amplio reconocimiento, se consideró que era preciso hacer más en materia de actividades de seguimiento.

3. Se pidió a la Junta de los jefes ejecutivos que en futuros informes describiera de forma más analítica los productos de sus actividades de coordinación interinstitucional, de modo que los resultados fueran visibles. Se observó que el informe no reflejaba cabalmente la labor de la Junta y que debería concentrarse más en sus actividades orientadas hacia resultados. Asimismo, se sugirió la conveniencia de establecer un sistema de rendimiento y evaluación para medir los logros de la Junta.

4. Se expresó la opinión de que la Junta de los jefes ejecutivos debería prestar más atención a la colaboración relacionada con inversiones en tecnologías de la información y las comunicaciones, tal como indicó la Junta de Auditores (A/57/5 (vol. 1), párr. 177). Con respecto a la seguridad y la protección del personal, se señaló que ya se había concertado un nuevo acuerdo interinstitucional de participación en la financiación de los gastos. Se explicó que la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas era, con carácter independiente, la entidad responsable de la gestión de los acuerdos interinstitucionales de participación en la financiación de los gastos. Las actividades de la Junta de los jefes ejecutivos estaban concentradas principalmente en la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA en los lugares de trabajo de las Naciones Unidas.

5. En 2002, la Junta de los jefes ejecutivos había examinado por primera vez los papeles que podían desempeñar sus organizaciones miembros en la prevención de conflictos armados. Se sugirió un enfoque integrado de prevención de los conflictos armados que incorporara dimensiones políticas, económicas y sociales. También se abordó la cuestión de los refugiados y, a ese respecto, se consideró que debía prestarse más atención a la coordinación de las actividades pertinentes. También debía actuarse con cautela al relacionar a los refugiados con el terrorismo, puesto que los refugiados solían ser víctimas de conflictos y abandonaban sus países de origen para escapar de situaciones difíciles de carácter social, político y económico y de circunstancias peligrosas.

6. El informe reflejaba el apoyo que seguía prestando la Junta de los jefes ejecutivos a la NEPAD; por otra parte, se subrayó la necesidad de aumentar el apoyo y la coordinación de todo el sistema, particularmente a nivel de país. Asimismo, se acogieron con beneplácito las consultas celebradas por la Junta con los países miembros de la NEPAD y la Comisión Económica para África (CEPA). Se señaló que debía ampliarse la sección del informe dedicada a la cooperación interinstitucional respecto de la NEPAD, dada la importancia que esta última revestía para el sistema de las Naciones Unidas. Se observó que, respecto de África, no era suficiente duplicar la asistencia oficial para el desarrollo; debía prestarse atención al alivio de la deuda, las corrientes de capital, el acceso a los mercados y el cese de la fuga de cerebros. Se expresó satisfacción por la atención prioritaria que la Junta de los jefes ejecutivos había dedicado al desarrollo de África. Se hizo hincapié en la necesidad de concentrar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a fin de producir resultados concretos.

7. Se consideró que la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información era una oportunidad para examinar los aspectos interrelacionados de la sociedad de la información, incluidos los aspectos sociales, económicos y culturales. Se insistió en la importancia de las medidas preparatorias tocantes a los documentos.

8. En cuanto a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se destacó la necesidad de alcanzar la totalidad de sus objetivos. Se instó a la Junta de los jefes ejecutivos a que velara por que los compromisos contraídos en Johannesburgo se reflejaran en una renovada atención política a la aplicación del Programa 21.

9. En la esfera de la prestación de asistencia a los países que invocaban el Artículo 50 de la Carta, se señaló que en el informe se describían las medidas adoptadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, pero que, además, debería reflejarse la labor interinstitucional pertinente.

10. Se afirmó que las actividades de la Junta en materia de coordinación de la cooperación interinstitucional en las sedes debían reflejarse mejor a nivel de países.

11. También se expresó la opinión de que el papel fundamental que desempeñaba la Junta de los jefes ejecutivos era el de velar por la protección y la seguridad del personal de las Naciones Unidas y, a este respecto, se sugirió que la Junta debía informar sobre las medidas que se estaban adoptando para proteger al personal de los peligros de la exposición al tabaquismo pasivo en los locales del sistema de las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

12. **El Comité tomó nota del informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2002 (E/2003/55).**

13. **El Comité pidió que los futuros informes sinópticos anuales estuvieran orientados hacia los resultados, para lo cual debían incorporárseles, entre otras cosas, los logros previstos, los indicadores de resultados y los progresos hechos en su cumplimiento.**

14. **El Comité exhortó a la Junta de los jefes ejecutivos a seguir fortaleciendo la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y a nivel de país respecto de la armonización y simplificación de las prácticas y los procedimientos.**

15. **El Comité recomendó que la Junta de los jefes ejecutivos facilitara el intercambio de información sobre prácticas de medición de la ejecución y los resultados de los programas, medición de la productividad en funciones relacionadas con la prestación de servicios y colaboración en materia de gestión de conferencias.**

16. **El Comité recomendó que la Junta de los jefes ejecutivos ayudara a mejorar la coordinación de los análisis de los problemas de los países que invocan el Artículo 50 de la Carta, así como la coordinación de la elaboración de nuevas metodologías para determinar los daños de los Estados afectados y nuevos mecanismos para determinar la correspondiente indemnización.**

17. **El Comité destacó también la importancia que seguía revistiendo el desempeño de la Junta de los jefes ejecutivos en sus funciones de coordinación en todo el sistema respecto de la NEPAD. En este sentido, el Comité subrayó la necesidad de que la Junta de los jefes ejecutivos mantuviera en examen, con carácter reglamentario, la cuestión de la coordinación interinstitucional sobre la NEPAD.**

18. El Comité reiteró la importancia de la Junta de los jefes ejecutivos como instrumento de inestimable valor para asegurar una satisfactoria cooperación interinstitucional dentro del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, recordó el llamamiento dirigido al Secretario General para que recurriera a la Junta de los jefes ejecutivos a fin de promover la coordinación en todo el sistema respecto del desarrollo sostenible, y de garantizar la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales en pos de la aplicación de los resultados de la Cumbre de Johannesburgo.

19. El Comité recomendó que la Junta de los jefes ejecutivos incluyera, en la sección de su informe anual dedicada a la cooperación interinstitucional en la esfera de la gestión, información sobre la coordinación y la cooperación en materia de recursos humanos y finanzas.
